



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7668

BUENOS AIRES, 18 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007816-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., solicita la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARÍA CECILIA ANCHORDOQUY, Documento Nacional de Identidad N° 22.526.058, Matrícula Nacional N° 16.743, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Avenida General Lemos N° 2.851, localidad de Villa de

ces

1

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7668

Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007816-16-8

DISPOSICIÓN N° 7668

dc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.